



Córdoba, 28 de diciembre de 2009

VISTO:

El pedido de autorización presentado oportunamente por el Director del Departamento de Economía y Finanzas, para que se contrate al Cr. Daniel Gregorio Wolovick, bajo la modalidad de locación de servicios, por el período comprendido entre el 01/09/09 hasta el 31/12/09; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono las sumas adeudadas al Cr. Daniel Gregorio Wolovick, legajo N° 29746, por el período comprendido entre los días 01/09/09 y el 31/12/09 inclusive, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Departamento de Economía de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 911/2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

MARÍA ELENA BLANCO
Asesora Legal
Facultad de Ciencias Económicas